



RADICADO: 680924089001- 2022-00062-00  
CLASE: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: MICROACTIVOS S.A.S  
DEMANDADOS: FREDY VILLAMIZAR LIZARAZO Y  
CHINCA RUEDA SARMIENTO

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Betulia, Santander, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

Como quiera que la anterior petición hecha por la apoderado de la parte actora es procedente, dado que, ha acreditado tener interés jurídico en la persecución del bien inmueble de propiedad de su ejecutada RUEDA SAMIENTO, pues efectivamente ante este estrado, una vez finalizado los efectos de la aplicación del desistimiento tácito, se adelanta nuevamente ejecución contra aquella con base en el mismo título valor aquí traído como base de ejecución, se

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** el desarchivo del presente trámite

**SEGUNDO: CANCELAR** del embargo y secuestro que, por cuenta de este proceso se inscribió sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número **326-5222**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zapatoca, denunciado como de propiedad de la demandada CHINCA RUEDA SARMIENTO identificado con C.C. 28.024.142. Librar la respectiva comunicación, para que a costa de la petente, se hagan los trámite correspondientes.

#### **NOTIFIQUESE**

**JULIO CESAR SUAREZ AREVALO**

Juez